ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-001
		VERSIÓN	09
	ACTA DE INICIO	PÁGINA	1 de 1
		VIGENTE DESDE	27/12/22

En Bogotá D.C., se reunieron: el contratista y el supervisor / interventor del contrato No. 2356 de 2023, con el fin de dar inicio a partir de la siguiente fecha:
Fecha: 15/01/24

Contrato /Convenio Número	2356	**DE**	22	DE	12	DE	2023
Número de CDP:	3196	**DE**	9	DE	11	DE	2023
Número de CRP:	4515	**DE**	27	DE	12	DE	2023

Número de POLIZA:	39-46-101010103	**FECHA APROBACIÓN PÓLIZA**	22/12/23
Fecha de inicio ARL		N/A	

OBJETO CONTRACTUAL

ADQUISICION DE REPUESTOS E INSUMOS PARA LOS INSTRUMENTOS MUSICALES QUE REQUIEREN MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PARA LAS ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS DE MUSICA EN EL MARCO DEL MODELO DE ATENCIÓN DEL IDIPRON

CONTRATISTA

Nombre y/o razón social:	GUARA SOLUCION LOGISTICA S.A.S		
Nº Documento de Identidad	NIT. 901.401.552-3		
Representante Legal:	EDUARD ANTONIO PEREZ ALVAREZ	Documento de Identidad del Representante Legal Nº:	C.C. 10.879.154

VALOR

Valor en números:	$ 18.055.771
Valor en letras:	DIECIOCHO MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE

PLAZO

DOS (2) MESES

FECHA DE INICIO	15	DE	ENERO	DE	2024	
FECHA DE TERMINACIÓN	14	DE	MARZO	DE	2024	

SUPERVISOR-A Y/O INTERVENTOR-A (Escriba la identificación del-a supervisor-a y la dependencia a la que pertenece)

Nombre:	FABIO ANDRES BENAVIDES ORTEGA
Documento de Identidad	C.C. 80.084.610
Cargo:	Subdirector Tecnico de Lineamientos y Politicas codigo 068 grado 02
Dependencia a la que pertenece:	SUBDIRECCIÓN TECNICA DE LINEAMIENTOS Y POLITICAS

Para constancia de lo anterior se firma la presente Acta por los intervinentes:

CONTRATISTA	SUPERVISOR / INTERVENTOR DE CONTRATO
Eduard Perez A	
FIRMA	FIRMA
NOMBRE: EDUARD ANTONIO PEREZ ALVAREZ	NOMBRE: FABIO ANDRES BENAVIDES ORTEGA

APOYO A LA SUPERVISIÓN DE CONTRATO (En caso de aplicar)
FIRMA
NOMBRE:
C.C.:
CARGO O No. DE CONTRATO:

NOTA: En caso de requerirse la modificación de las garantías, el contratista deberá realizar los ajustes exigidos y allegar el documento original a la Gerencia de Contratación.